

Periódico Oficial

del Estado de Baja California



Eugenio Elorduy Walther
Gobernador del Estado
José María Valdéz Morales
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXII Mexicali, Baja California, 11 de noviembre de 2005. No. 50

Indice

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO No. 10 al CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA..... 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO relativo a Juicio Agrario 06/2003 relativo al Ejido Cuernavaca ubicado en el Municipio de Mexicali (2ª. Publicación)..... 12

EDICTO relativo a Juicio Agrario No. 11/2002 del Ejido Coahuila ubicado en el Municipio de Mexicali (2ª. Publicación)..... 13

EDICTO relativo a Juicios Agrarios Nos. 16/2002, 43/2002, 44/2002, 45/2002, 50/2002, 54/2002, 55/2002, 57/2002 del Ejido Coahuila ubicado en el Municipio de Mexicali, B.C. (2ª. Publicación)..... 14

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO Y PATENTE DE NOTARIO ADSCRITO a la Notaría Pública Número Once de esta Municipalidad a favor del LIC. ROSENDO CARDENAS MASAÑA..... 15

ACUERDO Y PATENTE DE NOTARIO ADSCRITO a la Notaría Pública Número Cuatro de la Municipalidad de Tijuana a favor del LIC. JESUS ADRIAN CASILLAS DURAN..... 18

CONVOCATORIA para la SELECCION de TRES MEDICOS que funcionen como Miembros del Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje en la Prestación de Servicios de Salud (CECAPES)..... 21

OFICIALIA MAJOR DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 682: Para la ADQUISICION DE CINTAS DE IMPRESION Y TARJETAS DS2 para la Secretaría de Planeación y Finanzas..... 24

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO ADSCRITA

A LA C.E.S.P. DE TIJUANA, B.C.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre del presente año de los bienes que aparecen a nombre de la C. MARIA CONCEPCION CAPETILLO MACHUCA, ubicado en el Fraccionamiento el Florido de la ciudad de Tijuana, B.C..... 25

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

CAIPE

CONVOCATORIA PUBLICA No. 10: Para la CONSTRUCCION DE INTERIORES PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C..... 26

C.E.S.P.M.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 13: Para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LAS PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, CARCAMOS DE BOMBEO Y OTROS, enviada por el organismo en mención..... 28

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 2, 3 Y 55 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por escrito de fecha 12 de octubre del 2005, el Licenciado Eduardo Manuel Navarro Vallejo García Travesí, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la Ciudad de Tijuana, Baja California, con fundamento en el artículo 55, de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, propuso al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el nombramiento del Licenciado Jesús Adrián Casillas Durán, como Notario Adscrito a dicha Notaría, indicando que a su juicio reúne todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 56 del ordenamiento mencionado.
- 2.- Que con fecha 9 de febrero de 1995, se expidió a favor del Licenciado Jesús Adrián Casillas Durán, Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado, misma que fue debidamente registrada ante las instancias de Gobierno correspondientes, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de marzo de 1995, misma que a la fecha no ha sido revocada.
- 3.- Que el Licenciado Jesús Adrián Casillas Durán, de acuerdo a la documentación presentada y admitida, cumple con los requisitos para ser Notario Adscrito, de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A solicitud del Licenciado Eduardo Manuel Navarro Vallejo García Travesí, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, se nombra al Licenciado Jesús Adrián Casillas Durán, como Notario Adscrito a dicha Notaría.

SEGUNDO.- Expídase a favor del Licenciado Jesús Adrián Casillas Durán, la Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, bajo la responsabilidad del Titular de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la designación al Licenciado Jesús Adrián Casillas Durán, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, al Consejo de Notarios y al Archivo General de Notarías, donde deberá registrar su firma y antefirma.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo y la Patente de Notario Adscrito, por una sola vez y sin costo alguno, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

DADO en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de octubre de 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO


EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 13, 55, 56 Y 60 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN EXPEDIR:



PATENTE DE NOTARIO ADSCRITO,
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CUATRO, DE LA MUNICIPALIDAD DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Al LICENCIADO JESÚS ADRIÁN CASILLAS DURÁN, cuya fotografía y firma constan en este documento que se expide como identificación para el interesado.

Mexicali, Baja California, a 7 de octubre del año 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO

EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE